

ACTA  
 NÚMERO  
 57  
 Sesión  
 Ordinaria  
 23/02/2024.

En Zapotlanejo, Jalisco y siendo las 09:15 (nueve horas con quince minutos) del día 23 de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, día señalado para llevar a cabo la sesión de Ayuntamiento número 57 (cincuenta y siete), con carácter de ordinaria, correspondiente a la Administración Municipal 2021-2024, preside la sesión el **DHC. GONZALO ÁLVAREZ BARRAGÁN**, presidente municipal y la secretaria general que está a cargo del **LIC. JOSÉ LUIS CARDONA LÓPEZ**.

En estos momentos el presidente municipal instruye al secretario general con el propósito de que se sirva pasar lista de asistencia, estando presentes los siguientes munícipes:

Presidente Municipal  
**DHC. GONZALO ÁLVAREZ BARRAGÁN.**

Síndico Municipal  
**LIC. FRANCISCO JAVIER NAVA HERNÁNDEZ.**

Regidores Propietarios:

**C. ANA DELIA BARBA MURILLO.**  
**C. MARIO VELARDE DELGADILLO.**  
**C. KARLA ANABEL GARCÍA JIMÉNEZ.**  
**C. KARLA EDITH AGUAYO CAMACHO.**  
**MTRA. KRISHNA GABRIELA TORRES MARTÍNEZ.**  
**C ROCÍO PARTIDA BEDOY.**  
**MTRO. HESSAEL MUÑOZ FLORES.**  
**C. CARLOS CERVANTES ÁLVAREZ.**  
**LAE. RICARDO MORALES SANDOVAL.**  
**C. ALEJANDRO OROZCO HERNÁNDEZ.**  
**C. ROCÍO RUVALCABA VÁZQUEZ.**  
**C. JAZMÍN MONTSERRAT JIMÉNEZ AGUILAR.**

**El Presidente Municipal. -**

Secretario fueron notificados los regidores en tiempo y forma, para la celebración de la presente sesión.

**El Secretario.-**

Si, fueron notificados en tiempo y forma señor presidente.

**El Presidente Municipal. -**

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, existe **QUÓRUM LEGAL** declarando instalada y abierta la sesión, siendo válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Secretario le solicito dar lectura a la orden del día que se propone.

**El Secretario. -** si señor presidente.

El orden del día propuesto es el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia, verificación de QUÓRUM e Instalación de la sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta de ayuntamiento número 56 con carácter de ordinaria de fecha 16 de febrero de 2024. Correspondiente a la administración 2021-2024.
4. Solicitud con turno a la comisión edilicia de gobernación, para que se analice y en su caso sea aprobado para establecer la Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes a escala Municipal.
5. Solicitud con turno a la comisión edilicia de gobernación la cual tiene por objeto el estudio, análisis y dictaminación de la jubilación por edad avanzada del servidor público de nombre; Nicolas Chávez Gutiérrez.
6. Solicitud por parte del Presidente Municipal para que se apruebe y se autorice la solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo que desempeño como Presidente Municipal, con efectos a partir de la conclusión de la sesión de cabildo de fecha 23 de febrero de 2024 (veintitrés de febrero del año dos mil veinticuatro) y se origine el punto de acuerdo correspondiente, dicho punto de acuerdo sea publicado en la Gaceta Municipal de Zapotlanejo para los efectos legales correspondientes.
7. Solicitud por parte del Presidente Municipal para que se designe al Síndico Municipal, abogado Francisco Javier Nava Hernández, para que continúe en la conducción de las sesiones del Ayuntamiento con facultades únicamente para presidir la sesión pero no para suplir al presidente municipal, para la toma de decisiones ejecutivas, para efecto de dar cumplimiento al numeral 68 párrafo tercero de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
8. Solicitud por parte del Síndico Municipal para que se apruebe y se autorice la solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo que desempeña como Síndico Municipal, con efectos a partir del día miércoles 28 veintiocho de febrero de 2024 (del año dos mil veinticuatro), y se origine el punto de acuerdo correspondiente, dicho punto de acuerdo sea publicado en la Gaceta Municipal de Zapotlanejo para los efectos legales correspondientes.
9. Asuntos Varios.
10. Clausura de la Sesión.

Karla Edith Aguayo C.

RFB

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**El Presidente Municipal.-**

Está a su consideración el orden del día propuesto.

Secretario proceda a tomar la votación.

**El Secretario.-** si señor presidente.

En votación económica se solicita que quienes estén a favor, con el orden del día que se propone, lo manifiesten levantando la mano, en su caso en contra o abstención.

Se aprueba en unanimidad de los presentes, señor presidente.

**El Presidente Municipal.-**

Secretario proceda a desahogar el primer punto del orden del día.

**El Secretario.-**

**DESAHOGO DEL PRIMERO Y SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.** Ya fueron llevados a cabo al nombrar Lista de Asistencia, declaración de quórum legal y apertura de la sesión, así como aprobación del orden del día.

**El Presidente Municipal.-**

Continúe secretario con el siguiente punto.

**El Secretario.-** Si presidente

**DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA.** - Aprobación del acta de ayuntamiento número 56 con carácter de ordinaria de fecha 16 de febrero de 2024. Correspondiente a la administración 2021-2024.

**El Presidente Municipal.-**

¿Algún comentario sobre este punto?

Secretario proceda a tomar la votación.

**El Secretario.-** Sí presidente.

En votación económica se solicita que quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano, en su caso en contra o abstención.

A favor	14
En contra	0
Abstención	0

aprobado en unanimidad de los presentes señor presidente.

Karla Edith Aguero

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'RFB' and 'C']*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'C' and 'RFB']*

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CON 14 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES DE LOS 14 REGIDORES PRESENTES - - - - - ÚNICO. - APROBACIÓN DEL ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 56 CON CARÁCTER DE ORDINARIA DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2024. CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024.

**El Presidente Municipal.-**

Continúe secretario con el siguiente punto.

**El Secretario.-** Si presidente

**DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**  
Solicitud con turno a la comisión edilicia de gobernación, para que se analice y en su caso sea aprobado para establecer la Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes a escala Municipal.



OFICIO NÚMERO: DJ/103/2024.  
ASUNTO: Presentación, análisis y aprobación de para establecer la Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes a escala Municipal.

D.C.H GONZALO ALVAREZ BARRAGAN,  
Presidente del Honorable Ayuntamiento  
Constitucional de Zapotlanejo, Jalisco.

ATN: LIC. JOSE LUIS CARDONA LOPEZ,  
Secretario General del Gobierno de Zapotlanejo

**P R E S E N T E:**

LIC. FRANCISCO JAVIER NAVA HERNANDEZ y YASMIN LIZETH MARTINEZ GUTIERREZ, en nuestro carácter de Sindico y Director Jurídico del H. Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, respectivamente, por medio del presente oficio comparecemos ante esta presidencia a:

**EXPONER:**

Con fundamento en lo previsto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 73 fracción II y 77 fracciones II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 52 y 53 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 24, 25 fracción II, 27, 28 fracciones XVII y XV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapotlanejo, Jalisco, solicitamos someta a la eleva y distinguida consideración del H. Cuerpo Edilicio en Pleno los siguientes puntos de acuerdo:

- a) Propuesta, análisis y en su caso aprobación para establecer la Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes a escala Municipal;
- b) En el supuesto de aprobación de establecer la Secretaria Ejecutiva a Escala Municipal, se adicione al Reglamento de la Administración Pública de Zapotlanejo, Jalisco, así como al Manual de Organización del Gobierno de Zapotlanejo, Jalisco, la figura de Secretaria Ejecutiva de SIPINNA de forma autónoma a cualquier dirección de este Honorable Ayuntamiento.
- c) Una vez hecho lo anterior, se asigne la partida presupuestaria correspondiente a efecto de que por medio de honorarios o

Karla Edith Aguayo

RPB



son diversas, ya que las mismas se establecen desde el ámbito Convencional hasta el Nacional, en consecuencia, es menester que el servidor público titular de esta Secretaría Ejecutiva, trabaje y se enfoque al 100 % cien por ciento, en esta actividad para que los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes sea una realidad.

SEGUNDO. - En la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, menciona:

En el artículo 101, señala que los *Sistemas Municipales de Protección, deberán observar lo siguiente:*

- I. Serán presididos por los presidentes municipales;
- II. Estarán integrados por las dependencias e instituciones vinculadas con la protección de los derechos contenidos en la Ley General y esta Ley;
- III. Contarán con una *Secretaría Ejecutiva;*
- IV. Promover la participación honoraria de los sectores social y privado, así como de niñas, niños y adolescentes; y
- V. Se coordinarán de manera permanente con el Sistema Estatal de Protección y con el Sistema Nacional de Protección Integral.

Y el artículo 102 que dicta, en lo conducente, los *Sistemas Municipales de Protección se organizarán conforme a lo previsto en este título para el Sistema Estatal de Protección y en la Ley General y como lo señale su reglamento.*

Lo que nos remite al *Reglamento de Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco*, que enuncia:

En su artículo 4, que las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado y de los Gobiernos Municipales, así como los organismos constitucionales autónomos, en el ámbito de sus respectivas competencias, *coadyuvarán en el cumplimiento del objeto de la Ley y del presente Reglamento.*

Mientras que el artículo 21, explica que los *Sistemas Municipales de Protección se integrarán, organizarán y funcionarán de conformidad con lo dispuesto en la Ley General, Ley Estatal, el presente Reglamento y las disposiciones que para tal efecto expidan los Ayuntamientos, con el fin de cumplir en el ámbito de su competencia, con las políticas públicas, programas y acciones que permitan llevar a cabo el programa de atención a niñas, niños y adolescentes correspondiente.*

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left side of the page.

Handwritten name: Karla Elith Aguayo C.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.



nombramiento por tiempo determinado se contrate a la persona que llevara a cabo la función de Secretaria Ejecutiva Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Zapotlanejo, Jalisco.

Lo anterior, de conformidad a los siguientes puntos de

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.** - El Comité de los Derechos del Niño de la ONU insta al Estado parte a implantar sin demora el Sistema Nacional de Protección Integral y a velar por que cuente con los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para su correcto funcionamiento en los ámbitos federal, estatal y municipal. En particular, el Comité recomienda al estado parte actuar con diligencia para:

- a) Establecer las secretarías ejecutivas a escala federal, estatal y municipal:  
(...)

En la creación de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes se establece:

*En el artículo 1, Fracción III, señala que el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, fue mandado por la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de 2014 a efecto de que el Estado (en sus tres órdenes de gobierno) cumpla con su responsabilidad de garantizar la protección, prevención y restitución integrales de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes que hayan sido vulnerados.*

*En tanto, en el artículo 138 especifica que, los Sistemas Municipales serán presididos por las Presidentes Municipales o Jefes Delegacionales, y estarán integrados por las dependencias e instituciones vinculadas con la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Los Sistemas Municipales contarán con una Secretaría Ejecutiva y garantizarán la participación de los sectores social y privado, así como de niñas, niños y adolescentes.*

Además, si bien es cierto, el artículo 8 fracción III del Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, establece que el titular de Dirección Jurídica dependiente de Sindicatura, será quien funja como Secretario Ejecutivo de SIPINNA Zapotlanejo, Jalisco, tan cierto lo es que, el artículo 13 del citado Reglamento establece la facultad de que el Presidente Municipal nombre a titular de la Secretaría Ejecutiva de SIPINNA Zapotlanejo, Jalisco; sumando a lo anterior, las obligaciones del Secretario Ejecutivo

RFB

Felipe Aguero C.

Handwritten signatures and scribbles in blue ink are scattered across the page, including a large signature on the left side and several smaller ones at the bottom.



OAK-TREE SAFETY

Oficio no. SM/94/2024  
Dependencia: Sindicatura Municipal  
Asunto: Se Solicita

LIC. JOSÉ LUIS CARDONA LÓPEZ  
SECRETARIO GENERAL  
PRESENTE.

Por medio del presente me permito saludarlo no sin antes desearle éxito en las actividades que desempeña en su dirección, y aprovecho la ocasión para solicitarle de la manera más atenta, turne al pleno del H. Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco; la solicitud de Jubilación por edad avanzada por parte del Servidor Público de nombre **C. Nicolas Chávez Gutiérrez**, del cual anexo expediente laboral completo, para que se realicen las gestiones correspondientes.

Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Zapotlanejo Jalisco, a 20 de febrero de 2024.

*"2024, año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"*

LIC. FRANCISCO JAVIER NAVA HERNÁNDEZ  
SINDICO MUNICIPAL



RECIBIDO  
20 FEB 2024

Hora: 14:34 hrs  
Por: [Handwritten Signature]  
ANEXO C/EXPEDIENTE

Gobierno Municipal de Zapotlanejo, Reforma No. 2 Col. Centro C.P. 45430 Zapotlanejo, Jalisco, México | Tel. (373) 734 1024  
www.zapotlanejo.gob.mx

Karla Edith Aguayo C



**TERCERO.-** Por lo anterior, es que solicitamos a esta Presidencia someta a sesión del Ayuntamiento ya sea ordinaria o extraordinaria la propuesta, análisis y aprobación para *Establecer la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco*; ya que tenemos la obligación de atender al **INTERÉS SUPERIOR DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**, el cual es un principio de rango Constitucional que tiene su génesis desde la Convención sobre los Derechos del Niño del año 1989, aprobada por las Naciones Unidas que integro en su artículo 3, párrafo 1 que: *"...en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño"*; dicha Convención fue ratificada por México en el año 1990 mil novecientos noventa pero no fue hasta el año 2011 cuando este principio se incorporó a nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4 que a la letra dice: *"En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez"*.

Por lo anteriormente, expuesto fundando y motivando de la manera más atenta:

**SOLICITAMOS:**

**ÚNICO.** - Se turne el presente escrito a la Comisión Edilicia de Gobernación y sea presentado ante el Cuerpo Edilicio en Pleno, para su análisis, discusión y en su caso aprobación.

**ATENTAMENTE:**

ZAPOTLANEJO, JALISCO; FEBRERO DE 2024.

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"

ABOGADO FRANCISCO JAVIER NAVA HERNÁNDEZ.  
Jefe del Despacho del Gobierno de Zapotlanejo.

ABOGADA MASMÍN LIZETH MARTINEZ GUTIERREZ.  
Directora Jurídica del Gobierno de Zapotlanejo.

**El Presidente Municipal.-**

Se turna a la comisión edilicia de gobernación.  
Continúe secretario con el siguiente punto.

**El Secretario.-** Si presidente

**DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA.** Solicitud con turno a la comisión edilicia de gobernación la cual tiene por objeto el estudio, análisis y dictaminación de la jubilación por edad avanzada del servidor público de nombre; Nicolas Chávez Gutiérrez.

Karla Edith Aguayo C

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures and initials on the left margin, including 'RFB']



Oficio no. 88/2024

**SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO JALISCO**  
**Comité Ejecutivo 2018-2024**

GONZALO ALVAREZ BARRAGAN  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOTLANEJO JALISCO.  
PRESENTE:

ATN. LIC. FRANCISCO JAVIER NAVA  
SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO JAL

Por medio de este conducto le envié un cordial saludo y deseándole éxito en todas sus actividades, y aprovecho la ocasión para solicitarle que se empiece las gestiones necesarias para que el compañero **C. Nicolás Chávez Gutiérrez** se le otorgue la jubilación en tiempo y forma ya que el cumple sus 30 años de servicio el Día **8 De Marzo 2024** todo esto con fundamento en los artículos 56 de la Ley de servidores públicos del Estado De Jalisco Y Sus Municipios Y el artículos 39 y 40 de la ley de pensiones del Estado De Jalisco y el artículo 61 fracción IX De Las Condiciones Generales de Trabajo que rigen la relación Entre este H. Ayuntamiento Y nuestra Organización Sindical

Sin más por el momento quedo para con usted para cualquier duda o aclaración.

**ATENTAMENTE:**  
**"POR LA SUPERACION DEL SERVIDOR PUBLICO"**  
**Zapotlanejo Jalisco jueves 15 de febrero Del 2024**

SECRETARIO GENERAL DE EL SINDICATO

JOSE DE JESUS GARCIA JIMENEZ

SECRETARIO DE ORGANISACION

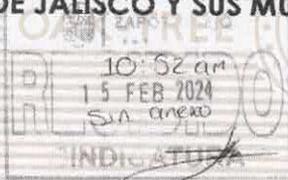
FIRMA DEL INTERESADO

CARLOS MISAEL LÓPEZ GARCIA

NICOLÁS CHÁVEZ GUTIÉRREZ

C.C.P. QUIM. ISAAC FILIBERTO SANCHEZ  
SECRETARIO GENERAL DE LA F.S.E.S.E.J

**FEDERACION DE SINDICATOS AL SERVICIO DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS**



**El Presidente Municipal.-**

Se turna a la comisión edilicia de gobernación.

Continúe secretario con el siguiente punto.

Karla Felicitación Aguayo r.

El Secretario.- Sí presidente

**DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA.**

Solicitud por parte del Presidente Municipal para que se apruebe y se autorice la solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo que desempeño como Presidente Municipal, con efectos a partir de la conclusión de la sesión de cabildo de fecha 23 de febrero de 2024 (veintitrés de febrero del año dos mil veinticuatro) y se origine el punto de acuerdo correspondiente, dicho punto de acuerdo sea publicado en la Gaceta Municipal de Zapotlanejo para los efectos legales correspondientes.



GOBIERNO DE  
**ZAPOTLANEJO**  
2021 - 2024

**PRESIDENCIA**  
**Oficio: PM/37/2024**  
**Asunto: Solicitud de Licencia**

**Pleno de H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlanejo, Jalisco.**

**Presente**

Por este medio les envié un cordial saludo a todas y todos los integrantes del Pleno del Ayuntamiento y les informo que es mi deseo aspirar a un cargo público de elección popular, por lo que por conducto del presente oficio pongo a consideración de este Pleno de Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, la solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo que desempeño como Presidente Municipal, con efectos a partir de la conclusión de la sesión de cabildo de fecha 23 de febrero de 2024 (veintitrés de febrero del año dos mil veinticuatro), de conformidad a lo establecido a los artículos 73, fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 69 fracción I de Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 42 cuarto párrafo de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, preceptos legales que se enuncian en el orden mencionado y a la letra dicen:

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO**

**CAPÍTULO I**

**DEL GOBIERNO MUNICIPAL**

Artículo 73.- El municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los siguientes fundamentos:

(...)

III. Las personas electas para ocupar presidencia, regidurías y sindicatura durarán en su encargo tres años. Iniciarán el ejercicio de sus funciones a partir del 1o de octubre del año de la elección y se renovarán en su totalidad al final de cada periodo. Los ayuntamientos conocerán de las solicitudes de licencias que soliciten sus integrantes y decidirán lo procedente;

**LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO**

Artículo 69. El ayuntamiento debe proceder a nombrar de entre sus miembros en funciones, por mayoría absoluta de votos, al Presidente o la Presidenta Municipal interino, en los siguientes casos:

**I. Por licencia del Presidente o la Presidenta Municipal mayor a dos meses;**

**LEY PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS**

Carla Edith Aguilar C.

RPB

CA



Artículo 42. Cuando los servidores públicos, con nombramiento de base o definitivo, tengan que desempeñar comisión de representación del Estado, sean designados por el Congreso del Estado o por pleno de Ayuntamiento, ambos de conformidad a su facultad soberana, o por encargo de elección popular y la función sea incompatible con su trabajo, la Entidad Pública les concederá el permiso o licencia necesaria sin goce de sueldo, sin perder sus derechos escalafonarios y de antigüedad, por todo el lapso que el interesado esté en el desempeño correspondiente de dicho encargo.

(...)

Cuando los servidores públicos aspiren a un cargo público de elección popular, se le concederá permiso o licencia sin goce de sueldo, por el tiempo que duren las precampañas y campañas electorales.

Por lo anteriormente señalado, una vez que este Pleno de H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlanejo, Jalisco, apruebe la solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo que desempeña como Presidente Municipal, con efectos a partir de la conclusión de la sesión de cabildo de fecha 23 de febrero de 2024 (viernes de febrero del año dos mil veinticuatro) y se origine el punto de acuerdo correspondiente, dicho punto de acuerdo sea publicado en la Gaceta Municipal de Zapotlanejo para los efectos legales correspondientes.

Sin más por el momento, me despido, agradeciendo de antemano las atenciones.

ATENTAMENTE

"2024, AÑO DE BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASI COMO LA LIBERTAD Y SOBERANIA DE LOS ESTADOS"

ZAPOTLANEJO, JALISCO A 16 DE FEBRERO DEL 2024

DHC Gonzalo Alvarez Barragán  
Presidente Municipal de Zapotlanejo, Jalisco

2021 - 2024

Gobierno Municipal de Zapotlanejo, Reforma No. 2 Col. Centro C.P. 45430 Zapotlanejo, Jalisco, México | Tel. (373) 234 1024  
www.zapotlanejo.gob.mx

### El Presidente Municipal.-

¿Algún comentario sobre este punto?

Secretario proceda a tomar la votación.

### El Secretario.- Sí presidente

En votación nominal se solicita que quienes estén a favor lo manifiesten, en su caso en contra o abstención.

- |                                       |           |
|---------------------------------------|-----------|
| 1. ANA DELIA BARBA MURILLO            | A FAVOR   |
| 2. MARIO VELARDE DELGADILLO           | A FAVOR   |
| 3. KARLA ANABEL GARCÍA JIMÉNEZ        | A FAVOR   |
| 4. KARLA EDITH AGUAYO CAMACHO         | A FAVOR   |
| 5. KRISHNA GABRIELA TORRES MARTÍNEZ   | A FAVOR   |
| 6. ROCÍO PARTIDA BEDOY                | A FAVOR   |
| 7. HESSAEL MUÑOZ FLORES               | A FAVOR   |
| 8. CARLOS CERVANTES ÁLVAREZ           | A FAVOR   |
| 9. ALEJANDRO OROZCO HERNÁNDEZ         | A FAVOR   |
| 10. RICARDO MORALES SANDOVAL          | A FAVOR   |
| 11. ROCÍO RUVALCABA VÁZQUEZ           | A FAVOR   |
| 12. JAZMÍN MONTSERRAT JIMÉNEZ AGUILAR | EN CONTRA |
| 13. FRANCISCO JAVIER NAVA HERNÁNDEZ   | A FAVOR   |
| 14. GONZALO ÁLVAREZ BARRAGÁN          | A FAVOR   |

Karla Edith Aguayo C.

Por lo que procedo a hacer el conteo correspondiente.

Votos a favor 14, votos en contra 0, Abstenciones 0.

Aprobado en unanimidad de los presentes señor presidente.

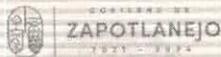
**ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA: SE APRUEBA POR MAYORIA CON 13 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES DE LOS 14 REGIDORES PRESENTES ----- ÚNICO. – SOLICITUD POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE SE APRUEBE Y SE AUTORICE LA SOLICITUD DE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CARGO QUE DESEMPEÑO COMO PRESIDENTE MUNICIPAL, CON EFECTOS A PARTIR DE LA CONCLUSIÓN DE LA SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2024 (VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO) Y SE ORIGINE EL PUNTO DE ACUERDO CORRESPONDIENTE, DICHO PUNTO DE ACUERDO SEA PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL DE ZAPOTLANEJO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.**

**El Presidente Municipal. –**

Continúe secretario con el siguiente punto.

**El Secretario. - Sí presidente**

**DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA.** Solicitud por parte del Presidente Municipal para que se designe al Síndico Municipal, abogado Francisco Javier Nava Hernández, para que continúe en la conducción de las sesiones del Ayuntamiento con facultades únicamente para presidir la sesión, pero no para suplir al presidente municipal, para la toma de decisiones ejecutivas, para efecto de dar cumplimiento al numeral 68 párrafo tercero de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.



GOBIERNO DE  
**ZAPOTLANEJO**  
1921 - 1924

PRESIDENCIA  
Oficio: PM/38/2024  
Asunto: Nombra edil

Pleno de H. Ayuntamiento Constitucional  
de Zapotlanejo, Jalisco.

Presente

Por este medio les envío un cordial saludo a todos en su carácter de Integrantes del Pleno del Ayuntamiento y atendiendo a que mediante oficio PM/37/2024, presente ante este órgano colegiado mi solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo que desempeño como Presidente Municipal, con efectos a partir de la conclusión de la sesión de cabildo de fecha 23 de febrero de 2024 (veintitrés de febrero del año dos mil veinticuatro), y una vez sea aprobada dicha licencia, con fundamento en los artículos 68 párrafo tercero de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, resulta necesario designar por mayoría absoluta de votos, al munícipe que deba continuar en la conducción de las sesiones del Ayuntamiento y en estos casos, el edil designado por el Ayuntamiento tiene facultades únicamente para presidir la sesión pero no suplir al Presidente Municipal para la toma de decisiones ejecutivas, ni para el ejercicio del voto de calidad.

Y para el supuesto de que dicha licencia solicitada por el suscrito, sea autorizada por este Pleno de H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlanejo, Jalisco, solicito que se designe al Síndico Municipal, abogado Francisco Javier Nava Hernández, para que deba continuar en la conducción de las sesiones del Ayuntamiento con facultades únicamente para presidir la sesión pero no para suplir al Presidente Municipal para la toma de decisiones ejecutivas, ni para el ejercicio del voto de calidad, únicamente en lo que se designa al Presidente Municipal Interino.

Por último, una vez que este Pleno de H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlanejo, Jalisco, apruebe la petición señalada en los párrafos que anteceden, y se origine el punto de acuerdo correspondiente, dicho punto de acuerdo sea publicado en la Gaceta Municipal de Zapotlanejo para los efectos legales correspondientes.

Sin más por el momento, me despido, agradeciendo de antemano las atenciones.

ATENTAMENTE  
"2024. AÑO DE BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS"

ZAPOTLANEJO, JALISCO A 16 DE FEBRERO DEL 2024

DHC Gonzalo Álvarez Barragán  
Presidente Municipal de Zapotlanejo, Jalisco

*Handwritten signatures and notes on the right margin:*  
Karla Edith Aguirre  
Cotto  
Juan  
Carrero

*Handwritten signatures and initials on the left margin:*  
RPB  
Other illegible signatures

**El Presidente Municipal.-**

¿Algún comentario sobre este punto?

Secretario proceda a tomar la votación.

**El Secretario.-** Sí presidente

En votación nominal se solicita que quienes estén a favor lo manifiesten, en su caso en contra o abstención.

- |                                       |           |
|---------------------------------------|-----------|
| 1. ANA DELIA BARBA MURILLO            | A FAVOR   |
| 2. MARIO VELARDE DELGADILLO           | A FAVOR   |
| 3. KARLA ANABEL GARCÍA JIMÉNEZ        | A FAVOR   |
| 4. KARLA EDITH AGUAYO CAMACHO         | A FAVOR   |
| 5. KRISHNA GABRIELA TORRES MARTÍNEZ   | A FAVOR   |
| 6. ROCÍO PARTIDA BEDOY                | A FAVOR   |
| 7. HESSAEL MUÑOZ FLORES               | A FAVOR   |
| 8. CARLOS CERVANTES ÁLVAREZ           | A FAVOR   |
| 9. ALEJANDRO OROZCO HERNÁNDEZ         | A FAVOR   |
| 10. RICARDO MORALES SANDOVAL          | A FAVOR   |
| 11. ROCÍO RUVALCABA VÁZQUEZ           | A FAVOR   |
| 12. JAZMÍN MONTSERRAT JIMÉNEZ AGUILAR | EN CONTRA |
| 13. FRANCISCO JAVIER NAVA HERNÁNDEZ   | A FAVOR   |
| 14. GONZALO ÁLVAREZ BARRAGÁN          | A FAVOR   |

Por lo que procedo a hacer el conteo correspondiente.

Votos a favor 13, votos en contra 1, Abstenciones 0.

Aprobado en unanimidad de los presentes señor presidente.

**ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO: SE APRUEBA POR MAYORÍA CON 13 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES DE LOS 14 REGIDORES PRESENTES - - - - - ÚNICO. - SOLICITUD POR PARTE DEL SÍNDICO MUNICIPAL PARA QUE SE RATIFIQUE EL CONTENIDO DEL DICTAMEN ANALIZADO POR LA COMISIÓN EDILICIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD, EL CUAL TIENE POR OBJETO ASIGNAR NOMBRE A LA RÚA QUE SE ENCUENTRA EN CALLE CARR. JAL. 132 ("TAMBIÉN CONOCIDA COMO LAS PALMAS"), E INDEPENDENCIA EN LA COLONIA LA MEZQUITERA, DEL EJIDO LA LAJA, LOCALIDAD DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.**

**El Presidente Municipal. -**

Continúe secretario con el siguiente punto.

**El Secretario. -** Sí presidente

**DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA.** Solicitud por parte del Síndico Municipal para que se apruebe y se autorice la solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo que desempeña como Síndico Municipal, con efectos a partir del día miércoles 28 veintiocho de febrero de 2024 (del año dos mil veinticuatro), y se origine el punto de acuerdo correspondiente, dicho punto de acuerdo sea publicado en la Gaceta Municipal de Zapotlanejo para los efectos legales correspondientes.

**PRESIDENCIA**  
**Oficio: SM/89/2024**  
**Asunto: Solicitud de Licencia**

**Pleno de H. Ayuntamiento Constitucional  
de Zapotlanejo, Jalisco.**

**Presente**

Por este medio les envié un cordial saludo a todas y todos los integrantes del Pleno del Ayuntamiento y por conducto del presente oficio pongo a consideración de este Pleno de Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, la solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo que desempeño como Síndico Municipal, con efectos a partir del día miércoles 28 veintiocho de febrero de 2024 del año dos mil veinticuatro, esto con la finalidad de aspirar a un cargo público de elección popular, de conformidad a lo establecido a los artículos 73, fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y 42 cuarto párrafo de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, preceptos legales que se enuncian en el orden mencionado y a la letra dicen:

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO**

**CAPÍTULO I**

**DEL GOBIERNO MUNICIPAL.**

Artículo 73.- El municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los siguientes fundamentos:

(...)

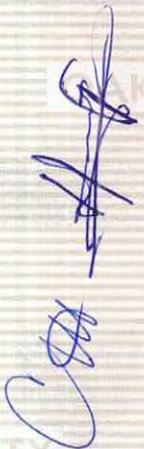
III. Las personas electas para ocupar presidencia, regidurías y sindicatura durarán en su encargo tres años. Iniciarán el ejercicio de sus funciones a partir del 1o de octubre del año de la elección y se renovararán en su totalidad al final de cada periodo. **Los ayuntamientos conocerán de las solicitudes de licencias que soliciten sus integrantes y decidirán lo procedente;**

**LEY PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS**

Artículo 42. Cuando los servidores públicos, con nombramiento de base o definitivo, tengan que desempeñar comisión de representación del Estado, sean designados por el Congreso del Estado o por pleno de Ayuntamiento, ambos de conformidad a su facultad soberana, o por encargo de elección popular y la función sea incompatible con su trabajo, la Entidad Pública les concederá el permiso o licencia necesaria sin goce de sueldo, sin perder sus derechos escalafonarios y de antigüedad, por todo el lapso que el interesado esté en el desempeño correspondiente de dicho encargo.

(...)

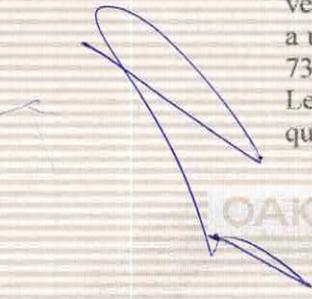
Carla Esthela Aguiar C.







RPB













Cuando los servidores públicos aspiren a un cargo público de elección popular, se le concederá permiso o licencia sin goce de sueldo, por el tiempo que duren las precampañas y campañas electorales.

Por lo anteriormente señalado, una vez que este Pleno de H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlanejo, Jalisco, apruebe la solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo que desempeño como Síndico Municipal, con efectos a partir del día miércoles 28 veintiocho de febrero de 2024 del año dos mil veinticuatro y se origine el punto de acuerdo correspondiente, dicho punto de acuerdo sea publicado en la Gaceta Municipal de Zapotlanejo para los efectos legales correspondientes.

Sin más por el momento, me despido, agradeciendo de antemano las atenciones.

**ATENTAMENTE**  
"2024. AÑO DE BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASI COMO LA LIBERTAD Y SOBERANIA DE LOS ESTADOS"

ZAPOTLANEJO, JALISCO A 16 DE FEBRERO DEL 2024

Licenciado Francisco Javier Nava Hernández  
Síndico Municipal de Zapotlanejo, Jalisco



**El Presidente Municipal.-**

¿Algún comentario sobre este punto?

Secretario proceda a tomar la votación.

**El Secretario.-** Sí presidente

En votación nominal se solicita que quienes estén a favor lo manifiesten, en su caso en contra o abstención.

1. ANA DELIA BARBA MURILLO
2. MARIO VELARDE DELGADILLO
3. KARLA ANABEL GARCÍA JIMÉNEZ
4. KARLA EDITH AGUAYO CAMACHO
5. KRISHNA GABRIELA TORRES MARTÍNEZ
6. ROCÍO PARTIDA BEDOY
7. HESSAEL MUÑOZ FLORES
8. CARLOS CERVANTES ÁLVAREZ
9. ALEJANDRO OROZCO HERNÁNDEZ
10. RICARDO MORALES SANDOVAL
11. ROCÍO RUVALCABA VÁZQUEZ
12. JAZMÍN MONTSERRAT JIMÉNEZ AGUILAR
13. FRANCISCO JAVIER NAVA HERNÁNDEZ
14. GONZALO ÁLVAREZ BARRAGÁN

- A FAVOR
- EN CONTRA
- A FAVOR
- A FAVOR

*[Handwritten signature]*

*Karla Edith Aguayo C.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*RPBC*

Por lo que procedo a hacer el conteo correspondiente.

Votos a favor 13, votos en contra 1, Abstenciones 0.

Aprobado en unanimidad de los presentes señor presidente.

**ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS: SE APRUEBA POR MAYORÍA CON 13 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES DE LOS 14 REGIDORES PRESENTES ----- ÚNICO. – SOLICITUD POR PARTE DEL SÍNDICO MUNICIPAL PARA QUE SE APRUEBE Y SE AUTORIZE LA SOLICITUD DE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CARGO QUE DESEMPEÑA COMO SÍNDICO MUNICIPAL, CON EFECTOS A PARTIR DEL DÍA MIÉRCOLES 28 VEINTIOCHO DE FEBRERO DE 2024 (DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO), Y SE ORIGINE EL PUNTO DE ACUERDO CORRESPONDIENTE, DICHO PUNTO DE ACUERDO SEA PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL DE ZAPOTLANEJO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.**

### **El Presidente Municipal. -**

Continúe secretario con el siguiente punto.

### **El Secretario. - Sí presidente**

### **DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA. Asuntos Varios.**

Toma el uso de la voz el regidor Ricardo Morales Sandoval. Un comentario que yo ya había hecho en una ocasión y es que ¿no sé porque en toda la sesión salen nada más ocho personas? Y las otras personas no aparecemos para nada, ni siquiera cuando hablamos, estoy viendo la sesión en vivo y nada más son ocho personas las que se están viendo, exactamente al centro.

En uso de la voz el Presidente Municipal DHC. Gonzalo Álvarez Barragán. Pregunta ¿Por qué? – dirigiéndose a el personal de medios de comunicación presentes.

- Lo que pasa es que Roberto nos pidió que hoy se manejara el enfoque hacia usted para que la gente viera la sesión. (Melanie de comunicaciones)

En uso de la voz el Presidente Municipal DHC. Gonzalo Álvarez Barragán. También tenemos que enfocar a todos los regidores, les pedimos que se vean todos, por favor enfoquen para que se vean todos.

- Ahorita está enfocado él. (Personal de comunicaciones)

En uso de la voz el Presidente Municipal DHC. Gonzalo Álvarez Barragán. No, todos. Por favor enfoquen para que se vean todos.

- Ahorita tiene el enfoque él (Personal de comunicaciones)

En uso de la voz el Presidente Municipal DHC. Gonzalo Álvarez Barragán. No, todos. ¿ya están todos ahí? ¿se están viendo ahí todos Ricardo?

- No, responde el regidor LAE. Ricardo Morales Sandoval.

En uso de la voz el Presidente Municipal DHC. Gonzalo Álvarez Barragán. Por favor enfoquenlos a todos.

- No hay problema, pero se me hace mal que ni siquiera cuando hablamos nos enfoquen. (Ricardo Morales Sandoval).

En uso de la voz el Presidente Municipal DHC. Gonzalo Álvarez Barragán. En realidad, ya se había corregido ese tema, no sé porque hoy esta así, yo pido que todas las sesiones sean de esa manera, en la que salgan todos los regidores en la toma. Antes de tomar otra decisión pregúntenme a mí por favor, si yo no les doy la indicación no tienen por qué hacerlo diferente, somos un equipo y todos están tomados en cuenta en esta mesa, gracias. Gracias Ricardo, no estoy en la sesión en vivo, pero gracias por comentarlo, no debe de volver a pasar, en mi caso ya había dado la indicación, una disculpa.

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*

Karla Edith Aguayo C.

*[Handwritten initials RPB in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signature in blue ink on the bottom left margin]*

Quiero decir unas palabras con todo el respeto que me merece mi equipo en este momento. Hoy no culmina un ciclo, más bien inicia una nueva lucha para que el proyecto que emprendimos todos juntos en el año 2021, continúe dando sus frutos a los zapotlanejenses, con convicción democrática hoy solicito licencia para ausentarme de mi posición de presidente municipal y así competir dando cumplimiento a la ley, pero, sobre todo, sin ninguna ventaja que la posición pudiera darme.

Me retiro temporalmente dejando en orden la administración con proyecto de infraestructura en marcha, el municipio en paz, los servicios públicos funcionando satisfactoriamente y la administración de los recursos en orden, prueba de lo anterior es que se acaba de entregar el corte anual de la cuenta pública 2023 y en materia de transparencia dejamos un cumplimiento del cien por ciento, les deje unas carpetas en sus manos, corte anual 2023.

Esperaré los tiempos que la normatividad electoral marca para gustoso iniciar por enésima vez mi recorrido por las delegaciones, colonias, calles y casas de mi zapotlanejo querido, escuchando más que hablando, más que prometiendo, el reto y la responsabilidad no es menor, nos toca defender juntos lo logrado, impulsar nuevas metas y sobre todo impedir que vuelvan los que tenían adjudicado el gobierno de todos como propio, como de unos cuantos para su beneficio y el de su camarilla, vamos a ir a conquistar su apoyo como lo hemos demostrado, como lo sabemos hacer con cabalidad y compromiso que ustedes saben, se cumplir. Hoy nos abala el trabajo, los resultados y la forma.

La inclusión de todo el que quiera participar, hacemos un ejercicio cotidiano en nuestro gobierno, nos sumamos con gusto al llamado del pueblo de México que abala el movimiento de la cuarta transformación, nos sumamos con entusiasmo al proyecto de la doctora Claudia Sheinbaum Pardo y de la licenciada Claudia Delgadillo González para seguir haciendo historia en México y Jalisco, pondremos desde acá nuestro granito de arena para que continúe la transformación tan anhelada de nuestro país y que inicie en nuestro estado.

Me comprometo en que en cada uno de los compromisos y propuestas que realice, estarán siempre los principios a los que nos ha invitado el presidente Andrés Manuel López Obrador, no mentir, no robar y no traicionar al pueblo. Que siga pues la transformación en nuestro municipio de Zapotlanejo.

Antes de finalizar quiero reconocer a todos y cada uno de mis compañeros regidores que me han acompañado en estos resultados que hemos venido dando a nuestro municipio de Zapotlanejo.

Hace unos días presente un proyecto que se veía imposible y que ahora ya es una realidad, estará ejecutándose en el municipio y cambiará la historia, la cara y nuestra economía, colectividad y demás, pero, sobre todo, las muestras de cariño, de afecto a pesar que tenemos diferentes formas de pensar a nuestra gente de Zapotlanejo, esas diferencias siempre las hemos hablado, las hemos debatido para el bien del pueblo, quiero reconocer el gran trabajo del profesor Carlos Cervantes porque siempre ha puesto a la gente de Zapotlanejo por delante y no sus beneficios propios al igual que Ricardo Morales que también en cada iniciativa, en cada intervención siempre es por el bien del pueblo incluso la que acaba de hacer ahorita es para que todo mundo este enterado, que es algo que te reconozco Ricardo, que siempre en todas tus intervenciones, iniciativas y demás, pusiste y has puesto a nuestra gente de Zapotlanejo primero que en un beneficio propio.

Mario Velarde Delgadillo, también en sus intervenciones y aun y a pesar como les dije, siendo el mismo equipo, teniendo diferentes opiniones ha respetado y siempre poniendo a Zapotlanejo por delante, cosa que les quiero reconocer a cada uno. A Karla Anabel, a Rocío, Ana Delia, al secretario que se integró en los últimos meses y que siempre ha estado muy atento de cada una de sus peticiones como regidores, al Síndico no me queda más que agradecer, saben que hemos creado una gran relación de comunicación con cada uno de los regidores, él siempre está para atenderles, para desahogar cualquier duda y demás.

Karla te reconozco por el gran trabajo que haces, poniendo como ya lo dije, siempre al pueblo por delante.

Maestra Krishna no me quise equivocar en su nombre porque ahorita dijo como mil nombres y dije ¿Cuál le digo? Pero gracias por estar siempre pensando en el pueblo de Zapotlanejo.

Profe Hessael de igual forma le reconozco tus intervenciones e iniciativas al igual que a todos mis compañeros en el sentido de siempre viendo por el pueblo y no por su beneficio propio.

Alejandro Orozco gracias por siempre mostrar ese cariño a tu gente de Zapotlanejo y estar con todo este equipo de trabajo para poder traer lo mejor para Zapotlanejo.

Rocío Ruvalcaba. De la misma manera gracias por estar dispuesta siempre a tomar las mejores decisiones para el Municipio de Zapotlanejo.

Gracias Montse por tu trabajo.

Y bueno aquí es donde dejamos claro que no solamente venimos a alzar la mano, a votar por votar, a votar en contra o a votar solamente por figurar, sino que siempre se toman en cuenta por qué y para que, les doy gracias nuevamente a cada uno de ustedes por hacer lo mejor para nuestro municipio en cada una de sus iniciativas y en todas las que han apoyado y han votado a favor del municipio de Zapotlanejo. Muchas gracias por ello.

¿Si alguien tiene algún comentario?

Toma el uso de la voz la regidora C. Jazmín Montserrat Jiménez Aguilar. Una disculpa. Con su venia compañeros, presidente. Yo tengo una última duda, ya que se votó a favor de la licencia del síndico, me gustaría saber y que el pueblo sepa ¿Quién se quedaría en su lugar?

En uso de la voz el síndico municipal Lic. Francisco Javier Nava Hernández. De acuerdo a la ley electoral, código electoral y la ley de servidores públicos. El sucesor nato es mi suplente.

Toma el uso de la voz la regidora C. Jazmín Montserrat Jiménez Aguilar. ¿Quién sería?

En uso de la voz el síndico municipal Lic. Francisco Javier Nava Hernández. Alfredo Casillas, así se estipula dentro de la constancia de mayoría que esta publicada en la gaceta del Instituto de Participación Ciudadana, ahí aparece el suplente natural de su servidor.

Toma el uso de la voz la regidora C. Jazmín Montserrat Jiménez Aguilar. Perfecto. Muchas gracias.

En uso de la voz el Presidente Municipal DHC. Gonzalo Álvarez Barragán. A partir del día 28. Nuevamente muchas gracias compañeras y compañeros.

Si no hay asuntos por tratar, de conformidad al artículo 28 fracción II, 30, 38 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, se les convoca a la sesión número 58 con carácter de extraordinaria, misma que se llevara a cabo a las 11:00 horas de este día viernes 23 de febrero de 2024, en el recinto oficial con domicilio en la calle Reforma número 02, colonia centro de este municipio, en la cual se desahogaran los siguientes puntos del orden del día:

1. Lista de Asistencia, verificación de QUÓRUM e Instalación de la sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Toma de protesta de ley al regidor suplente.
4. Designación del Presidente Municipal Interino.
5. Toma de protesta de ley al Presidente Municipal Interino.
6. Clausura de la Sesión.

Por lo que una vez mencionados dichos puntos del orden del día y dada su naturaleza se satisface el requisito de urgencia para celebrar esta sesión extraordinaria y se justifica su convocatoria sin mediar las 36 horas de anticipación.

Karla Edith Agoyo C.

RPB

Por lo que instruyo al Secretario General para que una vez que se clausure esta sesión les entregue la convocatoria a la sesión extraordinaria número 58, a cada uno de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

Continúe secretario con el siguiente punto.

**El Secretario.** - Sí presidente

**DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO DIEZ DEL ORDEN DEL DÍA.**  
**Clausura de la Sesión.**

**El Presidente Municipal.-**

En atención al último punto del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente sesión ordinaria número 57 (cincuenta y siete), siendo las 09:35, nueve horas con treinta y cinco minutos del día 23 de febrero de 2024 dos mil veinticuatro.

El Presidente Municipal:

  
DHC. Gonzalo Álvarez Barragán.

Síndico Municipal

  
Lic. Francisco Javier Nava Hernández

Secretario General

  
Lic. José Luis Cardona López.

Regidores Propietarios:

  
C. Ana Delia Barba Murillo.

  
C. Ricardo Morales Sandoval.

*Carlos Cervantes*

C. Carlos Cervantes Álvarez.

*Karla Edith Aguayo C.*

C. Karla Edith Aguayo Camacho.

*Mario Velarde Delgadillo*

C. Mario Velarde Delgadillo.

*Alejandro Orozco Hernández*

C. Alejandro Orozco Hernández.

*Krishna Gabriela Torres Martínez*

Mtra. Krishna Gabriela Torres Martínez.

*Hessael Muñoz Flores*

Mtro. Hessael Muñoz Flores.

*Karla Anabel Gracia Jiménez*

C. Karla Anabel Gracia Jiménez.

*Rocio Partida Bedoy*

C. Rocío Partida Bedoy.

*Jazmín Montserrat Jiménez Aguilar*

C. Jazmín Montserrat Jiménez Aguilar.

*Rocío Ruvalcaba Vázquez*

C. Rocío Ruvalcaba Vázquez.

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la sesión ordinaria número 57 (cincuenta y siete), celebrada por el Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco; a las 09:15 (nueve horas con quince minutos), del día 23 de febrero de 2024 dos mil veinticuatro.